



CONSTANCIA

ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Nro. de Trámite: 30455

CÓDIGO: DRFS-N-23/01-06-18/00

Conste que la siguiente Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6.258/2019, Decreto Reglamentario N° 1.145/2019 y Resolución AT N° 04/2018.-

1. Tipo de trámite

Gobernacion-Renovación

2. Identificación de la Entidad

Nombre de la Entidad: FUNDACIÓN REDENTORISTA DE OBRAS SOCIALES Y EDUCACIONALES PILAR - FROSEP

Jurisdicción: Gobernacion Eembucu

Localidad/Ciudad: false

Domicilio: CALLE 14 DE MAYO 812 E/GRAL. CABALLERO Y DR. ORTÍZ

RUC: 80013501-6

Teléfono de Contacto: 0975 719 185

Disposición legal de reconocimiento:

Resolución Nro.: 11/2024 - 27 de febrero de 2024

Decreto Nro.:

Otros:

3. Documentos presentados

- Disposición legal de renovación de reconocimiento de la entidad, emitida por la gobernación (en caso de autoridades nuevas).

Fecha de Emisión: 28 febrero 2024, 7:48

Código Verificación:



PARAGUAI
TEMBIGUERKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA



Nelida Torales
Analista

Código de Verificación:

ACTA DE CONSTITUCION DE COMISION

Distrito: Pilar

Fecha: 7/10/2021

Nombre de la Comisión: Fundación Redentorista de Obras Sociales y Educativas de Pilar - FROSEP.

Luego de las palabras de bienvenida del acto comunitario, se procede a la elección de autoridades de la asamblea, recayendo la Presidencia en **Padre Gianluigi Aroffo**.

Con C.I.P. N° 7.438.254 y la Secretaria en la **MSc. Katiana Soledad Solis Gomez**, Secretaria de Actas

C.I.P. N° 3.630.262, Sr. **Raúl Ignacio Silva Maguna**, Secretario de Relaciones C.I.P. N° 962.202

En la presente asamblea se establecen las bases fundamentales para la creación de la Comisión que a través de las acciones buscará los medios para cumplir con el fin propuesto por el grupo comunitario organizará trabajos en mancomunidad de esfuerzos, con las autoridades de la Gobernación y con la población en general.

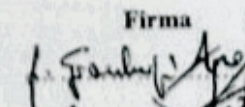


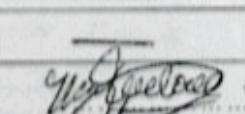
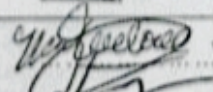
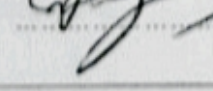
La Comisión trabajará en permanente coordinación con la Gobernación y otras Instituciones públicas y privadas locales, y podrá solicitar de estas, asistencia técnica y/o financiera que fuere necesaria para el mejor cumplimiento del/los siguiente/s objetivo/s del grupo:

Ayudar a las Instituciones que forman parte de la Fundación, en la construcción y mejoras en la institución y en las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas.

La Comisión para todos los fines administrativos, se denomina Comisión **CONSEJO DIRECTIVO FROSEP**.

Las autoridades de esta Comisión electas en esta asamblea ocuparan los siguientes cargos Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales Titulares, Suplentes y Miembros (por lo menos tres), duraran en su mandato dos años, contando a partir de la fecha. Una vez integrada la misma, en su seno y ante la presencia de al menos 2/3 partes de su integrantes acordaran la prioridad de sus reuniones, los mecanismos de sus convocatorias u otros aspectos de interés del grupo. Los casos no contemplados en este Acta, serán tratados por las autoridades de la Comisión rigiéndose por los procedimientos que demuestran coherencia y se ajusten a los objetivos básicos del grupo comunitario.

A continuación, se procede a la elección de las autoridades, quedando integrada como sigue:

Cargo	Nombre y Apellido	C.I.P.N°	Firma
Presidente	P. Gianluigi Aroffo	7.438.254	
Vicepresidente	Abog. Gustavo E. Vazquez Rotela	987.718	
Secretario	Sr. Raúl I. Silva M-MCs. Katiana Solis G.	962.202/3.630.262	
Tesorero	Lic. Fabio Velázquez	2.886.187	
Pro Tesorero	_____	_____	_____
Vocal Titular	_____	_____	_____
Vocal Suplente	_____	_____	_____
Miembro	Prof. Nancy R. de Mellone	586.206	
Miembro	Sr. Udilio Palmerola Otazu	1.609.329	
Miembro	_____	_____	_____

Seguidamente, se encarga a las nuevas autoridades a solicitar el reconocimiento de la Comisión ante la Gobernación y realizar las comunicaciones a quienes corresponda.

En prueba de conformidad con la presente acta firman todos los presentes.

